EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0076 de 2022.
CONTRATISTA:	**BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA**
RL.	R/L SERRANO CABRERA RAUL
NIT No.:	844000015-2
C.C No.:	7.162.703 de Tunja
OBJETO:	***"COMPAVENTA DE HIDROLAVADORAS, MANGUERAS, TANQUES, ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDERCAS"***
VALOR:	VEINTIDO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (22.358.576,8)
PLAZO:	Tres (3) días

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

POLIZA No:	57-46-101002724
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	POLIZAS CON CONTRATO
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO
ASEGURADO:	INDERCAS
BENEFICIARIO:	INDERCAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07-07-2022

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/07/2022	17/05/2023	$2.235.857.68
CALIDAD DEL SERVICIO	07/07/2022	17/01/2022	$2.235.857.68

Nota 1: con base en lo anterior, se aprueba la póliza descrita por encontrarse que se ajustan a las estipulaciones del contrato arriba mencionado.

Dada en Yopal, ocho (8) de mes de julio de 2022.

MIGUEL ÁNGEL CASTIBLANCO MORENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Shamara Hernández

Proyectó: Diana Shamara Hernández Granados
CPS No. 003-2022 Profesional Contratado